

Notificación

III.B.503

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 13) y para que sirva de notificación a la empresa Inla S.A., con último domicilio conocido en C/ Gonzalo de Berceo, 54-bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 1-02-91 en el expediente E-E-635/90, Acta de Infracción nº 966/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.) por infracción a lo dispuesto en el art. 29.2.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo.

Logroño, 4 de abril de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.504

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Jesús J.M. Villaverde LLorente, con último domicilio conocido en Edificio Florida Alta, s/n de Haro, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 2-10-90 en el expediente SS-692/90, Acta de Infracción nº 1006/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.) por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 4 de abril de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.505

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa César de la Cruz Sanchez, con último domicilio conocido en C/ Samalar, 12-2º G de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-12-90 en el expediente SS-868/90, Acta de Infracción nº 920/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.) por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 4 de abril de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

I.I.B.506

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa César de la Cruz Sanchez, con último domicilio conocido en C/ Samalar, 12-2º G de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-12-90 en el expediente SS-867/90, Acta de Infracción nº 917/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.) por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 4 de abril de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

I.I.B.507

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Prefabricados Arnedo S.A., con último domicilio conocido en C/ Ctra. de la Ermita, s/n de Quel, se hace público que la Subdirección General de Recursos ha dictado Resolución con fecha 2-11-90 en el expediente E-E-218/88, Acta de Infracción nº 496/88, por la que se impone la multa total de quinientas mil cien pesetas (500.100 ptas.) por infracción a lo dispuesto en el art. 29.3.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole que la citada Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, 3 de abril de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.508

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Ana Maria Somovilla Valgañón, con último domicilio conocido en C/ República Argentina, 31 bajo de Logroño, se hace público que la Dirección General del Instituto Español de Emigración ha dictado Resolución con fecha 17-12-90 en el expediente E-EX-473/90, Acta de Infracción nº 1051/90, por la que se impone la multa total de Un millón quinientas mil trescientas pesetas (1.500.300 ptas.) por infracción a lo dispuesto en el art. 35.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Logroño, 3 de abril de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Clasificación de la Fundación "Carmen Barbera, Hogar Residencia Virgen de los Remedios", de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), como de Beneficiencia Particular III.B.509

Autorizado por el Ministerio de Asuntos Sociales la iniciación del expediente para la clasificación de la Fundación "Carmen Barbera, Hogar Residencia Virgen de los Remedios", de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), como de Beneficiencia Particular, procede consecuentemente la cumplimentación del preceptivo trámite de audiencia previsto por el artículo 57 de la Instrucción de Beneficiencia Particular, de 14 de Marzo de 1899, y preceptos concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18), a fin de que quienes se consideren interesados, puedan examinar el expediente obrante en las oficinas de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, sita en C/ Avda. de Pío XII, número 33 de Logroño, y formular ante dicho Organismo las alegaciones oportunas durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

Logroño, 4 de Abril de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

Depósito de los Estatutos de la Asociación de Empresarios de la Construcción, Promoción y Afines de La Rioja ("ACOPRI") III.B.510

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de Abril, (Boletín Oficial del Estado del 28), sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado del 4), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las 13 horas del día 2 del mes de Abril de 1991, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Empresarios de la Construcción, Promoción y Afines de La Rioja, (ACOPRI), y cuya modificación consiste en reforma en el articulado de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta: D. Marcelino Magaña y D. Alfredo Los Arcos Herreros.

Logroño, 3 de abril de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Acta de Infracción

III.B.418

Conforme a lo dispuesto en el Art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa P.L.C. PROTECTION LOSS CONTROL ESPAÑOLA S.I., con último domicilio conocido en C/ Plaza Alférez Provisional 2 de Logroño, y dedicada a la actividad de la Seguridad, se pone en su conocimiento que por parte esta Inspección se levantó Acta de Infracción nº 59/91 de fecha 29-01-1991, que a continuación se detalla:

Que, en virtud de expediente administrativo obrante en Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja (Listado de morosidad) y teniendo en cuenta la empresa no presentó toda la documentación requerida (justificantes de pago de cuotas a la Seguridad Social, modelos TC1 y TC2 a partir de agosto/90) en citación practicada el 14-1-91, se ha comprobado que el empresario mencionado en el Acta no ingresó, en la forma y plazo procedentes, las cuotas correspondientes al Régimen General de la Seguridad Social, ni presentó, dentro del plazo reglamentario para su sellado, los documentos de cotización relativos al periodo de Septiembre de 1990, resultando afectada la totalidad de la plantilla.

Tales hechos suponen incumplimiento a los Arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Decreto